



OFI20-00227578 / IDM 13010000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020

**Doctora**  
**CARLA AGUIRRE ALVARADO**  
**Secretaria Ad hoc**  
**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE**  
**POPAYÁN**  
**Calle 4 No. 1-67**  
**Popayán - Cauca**  
**E. S. D.**

**Asunto:** Remisión Oficio 202072025354351 del 25 de septiembre de 2020 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas / indemnización o reparación administrativa por concepto del conflicto armado interno en Colombia

**Demandante:** Nireida Yandi Iter y otros

**Demandado:** Nación - Ministerio de Defensa Nacional y otros

**Expediente:** 19001333301020160032600

**Medio de Control:** Reparación directa

Yo, CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 51.796.941 de Bogotá, en mi condición de Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, nombrada mediante Decreto 1605 del 21 de agosto de 2018 de la Presidencia de la República y actuando en virtud de la delegación de funciones dispuesta en la Resolución 0092 del 11 de febrero de 2019 del DAPRE, con el comedimiento que me es usual y en cumplimiento de la orden judicial dirigida a la Presidencia de la República en el proceso de reparación directa de la referencia, le manifiesto lo siguiente:

1. Mediante Oficio J10A- 881 de fecha 11 de agosto de 2020, radicado en la Presidencia de la República con el EXT20-00145164 del 4 de septiembre de 2020, su honorable Despacho requirió información de la indemnización o reparación administrativa de los demandantes en el expediente de la referencia por concepto del conflicto armado interno en Colombia.
2. El requerimiento judicial fue enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV con el Oficio OFI20-00196916 / IDM 13010000 del 4 de septiembre de 2020, expedido por la suscrita.

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
SC5672-1





3. La Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante Oficio OFI20-00197015 / IDM 13010000 del 11 de septiembre de 2020, le comunicó a su honorable Despacho el traslado realizado a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

4. La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante Oficio 202072025354351 del 25 de septiembre de 2020, respondió el traslado del requerimiento judicial a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, radicado con el EXT20-00164859 del 21 de octubre de 2020, el cual se remite para conocimiento del Juzgado Décimo Administrativo Mixto de Oralidad del Circuito de Popayán.

## ANEXOS

1. Copia simple del Oficio OFI20-00196916 / IDM 13010000 del 4 de septiembre de 2020, dirigido a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en dos (2) folios.

2. Copia simple del Oficio OFI20-00197015 / IDM 13010000 del 11 de septiembre de 2020, dirigido al Juzgado Décimo Administrativo Mixto de Oralidad del Circuito de Popayán, en tres (3) folios.

3. Copia simple del Oficio 202072025354351 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por el director Técnico de Reparación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cuatro (4) folios.

## Documentos que acreditan la representación legal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

4. Copia auténtica del Decreto 1605 del 21 de agosto de 2018 “por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario” del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en un (1) folio.

5. Copia auténtica del Acta de Posesión 054 del 21 de agosto de 2018, por medio de la cual la suscrita tomó posesión del empleo de Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en un (1) folio.

6. Copia auténtica del Decreto 181 del 8 de febrero de 2019, de la Presidencia de la República “Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en doce (12) folios.



7. Copia auténtica de la Resolución 0092 del 11 de febrero de 2019 “por la cual se delegan unas funciones” del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en un (1) folio.
8. Copia auténtica del Acta de Posesión 248 del 12 de febrero de 2019, por medio de la cual la suscrita tomó posesión del empleo de Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el carácter de incorporación en la planta de personal, en un (1) folio.
9. Copia auténtica del Decreto 245 del 19 de febrero de 2019 “por la cual se hace una delegación” del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en un (1) folio.
10. Copia auténtica del Decreto 1786 del 4 de octubre de 2019 “Por el cual se suprime la planta de personal y se crea una nueva planta de personal para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en quince (15) folios.
11. Copia auténtica del Acta de Posesión 571 del 11 de octubre de 2019, por medio de la cual la suscrita toma posesión del empleo de Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en un (1) folio.

De usted, con el debido respeto,



Clave:G0TfrvGJYR

Elaboró: Dra. Yennifer Gómez Tirado.  
Anexo: lo anunciado.